ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Anuncio **4329/2018** que rectifica a **3593/2018**

« Corrección de error en edicto publicado el 13 de agosto de 2018 sobre aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación básica del servicio de ayuda a domicilio »

En relación al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de fecha 13 de agosto de 2018, anuncio 3593/2018:

En el ANEXO. TARIFAS PRECIOS PÚBLICOS.

- Donde dice "Horas mensuales"; debe decir: "Circunstancias sociales".
- Donde dice "De PNC a pensión mínima sin complemento", debe decir "Pensión unipersonal sin complemento hasta la pensión mínima con cónyuge a cargo".
- Donde dice "Del tramo anterior + 0,01 a pensión hasta sumarle 150,00 euros"; debe decir "Del tramo anterior + 0,01 hasta sumarle 150,00 euros".
- Donde dice "Del tramo anterior sumarle 250,00 euros"; debe decir "Del tramo anterior + 0,01 hasta sumarle 250,00 euros".

En Navalvillar de Pela, a 9 de octubre de 2018.- El Alcalde, Francisco Javier Fernández Cano.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Navalvillar de Pela (Badajoz)